



Contrato de Compraventa de material de limpieza, que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" representado por Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas del I.H.E.; y por la otra parte la persona moral Multiproductos de León, S.A. de C.V. representada en este acto por Ulises de León Martínez, en su calidad de Apoderado General, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y cuando actúen en conjunto se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. De "EL INSTITUTO":

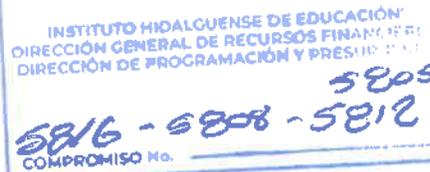
I.1. Que es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y creado por Decreto, publicado en el Periódico Oficial de fecha 1º de junio de 1992 bajo la denominación "Instituto Hidalguense de Educación Básica y Normal", la cual se modificó por el nombre que actualmente ostenta, según Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de julio de 1994, posteriormente se modificaron los artículos 7, 8 y 11 mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de diciembre de 2004. Posteriormente el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo emitió un Decreto mediante el cual se actualiza al que creó el Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en fecha 06 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

I.2. Que el declarante tiene como objeto el de prestar y administrar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena y la especial; así como la normal y demás para la formación de maestras y maestros; además de auxiliar, apoyar y colaborar con la asistencia administrativa y financiera en la aplicación de los recursos destinados a la educación en el Estado de Hidalgo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución General, la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Hidalgo y Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

I.3. Que con fundamento en los artículos 5 fracción II, 8 y 9 fracción I y XIX de su Decreto de Creación citado en el primer punto de las presentes declaraciones, la representación legal del organismo declarante recae en un titular, cargo que ejerce el Dr. Natividad Castrejón Valdez de conformidad con el nombramiento que a su favor otorgara el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo de fecha 05 de septiembre de 2022.

I.4. Que el Titular del Instituto Hidalguense de Educación, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, delegó la facultad de suscribir toda clase de contratos, convenios y acuerdos en los que sea parte el declarante, a la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla en su calidad de Coordinadora General de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, con fundamento en el artículo 9 Fracción XXIV del Decreto que modifica al que creó el I.H.E. y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de 06 de septiembre del 2021; en el acuerdo SE/XI/2022-5 de la sesión extraordinaria de 2022 de la Junta de Gobierno; nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2022, asistida en el presente acto por la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, bajo la solicitud del área administrativa y ejecutora del gasto, contrato debidamente validado por las Dirección General de Asuntos Jurídicos en términos de los artículos 17 fracciones I, IV y XXIII, 20 fracciones I y XI, 25 fracciones I, XVII Y XVIII, 32 fracciones IV, XIV y 33 fracciones IV y V del Estatuto Orgánico del I.H.E.

I.5. Que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, le es necesario realizar la adquisición de material de limpieza, los cuales se describirán en el cuerpo del



presente contrato; bienes solicitados por diferentes áreas del I.H.E. conforme al anexo de áreas solicitantes, con cargo al presupuesto F.O.N.E. 2024 y partida 216100.

I.6. Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando el presupuesto asignado a esta adjudicación, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 33 fracción I, 48, 50, 51, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley en la materia, se procedió a realizar la contratación de la compra venta para la adquisición de **material de limpieza**, que se menciona en la declaración que antecede, mediante la modalidad de **Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N31-2024**, con fecha de fallo **29 de agosto de 2024**.

I.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en boulevard Felipe Ángeles, sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo C.P. 42080 con clave de Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1 Que "**Multiproductos de León S.A. de C.V.**", es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida según escritura pública no. 49,950, otorgada ante la fe de la Lic. Adriana Linares González, notario público no. 7 de la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., de fecha 31 de julio de 2018.

II.2. Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de Registro Federal de Contribuyente [REDACTED] manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente del pago de sus contribuciones.

II.3. Que **Ulises de León Martínez**, en su carácter de Apoderado General, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en la declaración II.1 del presente contrato, en virtud de que las mismas no le han sido limitadas o suspendidas, quien a su vez se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral número **IDMEX1749971833**.

II.4. Que tiene capacidad para contratar y obligarse a la compraventa de **material de limpieza**, que en este contrato se refiere, y dispone de los elementos necesarios para su realización.

II.5. Que conoce plenamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como las disposiciones legales aplicables a esta clase de operaciones.

II.6. Que manifiesta contar con el **Padrón de Proveedores** expedido por el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de la Contraloría con número **659-16**, con especialidad en: venta de **artículos e instrumentos de limpieza en general**.

II.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en calle Justino Fernández No. 118, colonia Rinconada del Sur, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42083, y proporciona como medio de comunicación el correo electrónico: **admileon43@gmail.com**

II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

II.9. Con fecha **29 de agosto de 2024** se le adjudicó el presente contrato derivado del fallo de la de Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N31-2024, para la compraventa de **material de limpieza**.

III.- De "LAS PARTES":

Única. - Que, en atención a lo ya expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. En ejercicio del recurso ya citado en las declaraciones, "EL INSTITUTO" adquiere y "EL PROVEEDOR" se obliga al suministro de material de limpieza de acuerdo con la especificación señalada en los pedidos 180/LIC, 183/LIC, 186/LIC, 189/LIC, 192/LIC y 196/LIC, anexos 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F de la Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N31-2024 que a continuación se describen:

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
180/LIC	Pieza	103	Aire comprimido de bote 440 ml marca Silimex, modelo Aero Jet
	Garrafón	104	Blanqueador de 20 L s/marca, modelo 20 L
	Botella	2276	Blanqueador de 950 ml marca Cloralex, modelo 950 ml
	Kilogramo	427	Bolsa de plástico color negro de 60 X 90 cm, calibre 200, marca Ebag, modelo 60 X 90 cm
	Pieza	34	Bomba destapacaños mediana 41 cm, marca Palma, modelo mediana
	Pieza	13	Crema limpiadora de 250 g para teclado eléctrico, marca Prolicom modelo 250 grs
	Pieza	66	Cubeta multiusos de 19 L s/marca, modelo 19 L
	Pieza	127	Desodorante en aerosol neutralizador de olores 345 g, marca Glade, modelo 345 g/400 ml
	Bolsa	1259	Detergente en polvo multiusos biodegradable de 1 K, marca Roma, modelo 1 Kg
	Pieza	88	Escoba de vinilo tipo abanico grande, cerdas de PVC marca Perico, modelo P-250
	Pieza	138	Escoba de vinilo tipo cepillo, mediana, cerdas de PVC, marca Perico, modelo P-140
	Pieza	13	Espuma limpiadora superficies plásticas para equipo de computo NS 85 con 454 g, marca Química de Jerez, modelo PC clean
	Pieza	270	Fibra para limpiar trastes metálica mediana, marca Brillosa, modelo mediana
	Caja	214	Fibra verde para lavar trastes de 15 X 22.9 cm con 12 pzas., marca Scotch, modelo P-96
	Pieza	478	Franela de algodón ribeteada por los 4 lados de 1 m X 58 cm de ancho, marca Mex, modelo ribeteada
	Garrafón	2	Gel antibacterial 70 % alcohol 20 L marca Aqua medic 20 lts.
	Botella	108	Jabón líquido antibacterial para manos de 1 L marca Mops modelo 1 Lt
Botella	267	Jabón líquido antibacterial para manos de 525 ml, marca Blumen, modelo 525 ml	



	Garrafón	30	Jabón líquido para manos antibacterial de 20 L s/marca, modelo 20 lts
	Pieza	71	Jalador jumbo 40 cm con bastón de madera s/marca, modelo jumbo
	Pieza	380	Jerga ribeteada por 2 lados color azul de 92 cm X 56 cm s/marca, modelo ribeteada
	Pieza	818	Limpiador en polvo mata gérmenes del hogar y elimina manchas profundas 582 g, marca Ajax, modelo bicloro de 582 grs
	Pieza	55	Limpiador líquido para computadora antiestático de 250 ml, marca Silimex, modelo compucare
	Caja	170	Papel higiénico en bobina de 360 m con 6 pzas. marca Dalia modelo HB 19336
	Pieza	261	Pastilla limpiadora para tanque de inodoro de 48-52 g marca Wiese modelo NNOPA00
	Botella	34	Sanitizante 1 L marca Aqua medic modelo 1 Lts
	Garrafón	40	Sanitizante 5 L marca Aqua medic modelo 5 Lts
	Botella	132	Toalla para manos antibacterial con 35 pzas., marca Lysol modelo citrus
	Pieza	189	Trapeador tipo mechudo de algodón, bastón de madera de 120 cm, marca Innovaciones, modelo 350 grs
			TOTAL: \$375,570.85

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
183/LIC	Pieza	2	Aire comprimido de bote 440 ml, marca Silimex, modelo Aero Jet
	Botella	42	Blanqueador de 950 ml, marca Cloralex, modelo 950 ml
	Kilogramo	12	Bolsa de plástico color negro de 60 X 90 cm calibre 200 marca Ebag modelo 60 X 90 cm
	Pieza	6	Crema limpiadora de 250 g para teclado eléctrico, marca Prolicom, modelo 250 grs
	Pieza	18	Desodorante en aerosol neutralizador de olores 345 g, marca Glade, modelo 345 g/400 ml
	Bolsa	24	Detergente en polvo multiusos biodegradable de 1 K, marca Roma, modelo 1 Kg
	Pieza	12	Franela de algodón ribeteada por los 4 lados de 1 m X 58 cm de ancho, marca Mex, modelo ribeteada
	Botella	7	Jabón líquido antibacterial para manos de 1 L marca Mops, modelo 1 Lt
	Pieza	12	Jerga ribeteada por 2 lados color azul de 92 cm X 56 cm s/marca, modelo ribeteada
	Botella	5	Toalla para manos antibacterial con 35 pzas. marca Lysol, modelo citrus
			TOTAL: \$4,728.26

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
186/LIC	Pieza	10	Aire comprimido de bote 440 ml marca Silimex, modelo Aero Jet
	Botella	40	Blanqueador de 950 ml, marca Cloralex modelo 950 ml
	Kilogramo	22	Bolsa de plástico color negro de 60 X 90 cm calibre 200, marca Ebag, modelo 60 X 90 cm
	Pieza	10	Crema limpiadora de 250 g para teclado eléctrico, marca Prolicom, modelo 250 grs
	Pieza	12	Desodorante en aerosol neutralizador de olores 345 g, marca Glade, modelo 345 g/400 ml
	Bolsa	41	Detergente en polvo multiusos biodegradable de 1 K, marca Roma, modelo 1 Kg
	Pieza	15	Fibra para lavar trastes metálica mediana marca Brillosa, modelo mediana
	Caja	18	Fibra verde para lavar trastes de 15 X 22.9 cm con 12 pzas. Marca Scotch, modelo P-96
	Pieza	20	Franela de algodón ribeteada por los 4 lados de 1 m X 58 cm de ancho, marca Mex, modelo ribeteada
	Garrafón	8	Jabón líquido para manos antibacterial de 20 L s/marca, modelo 20 lts
	Pieza	20	Jerga ribeteada por 2 lados color azul de 92 cm X 56 cm s/marca, modelo ribeteada
	Pieza	10	Limpiador líquido para computadora antiestático de 250 ml marca Silimex, modelo compucare
	Caja	4	Papel higiénico en bobina de 360 m con 6 pzas. Marca Dalia, modelo HB 19336
	Pieza	36	Pastilla limpiadora para tanque de inodoro de 48-52 g marca Wiese, modelo NNOPA00
	Botella	10	Sanitizante 1 L marca Aqua medic, modelo 1 Lt
Botella	5	Toalla para manos antibacterial con 35 pzas. marca Lysol, modelo Citrus.	
			TOTAL: \$15,987.20

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
	Pieza	17	Aire comprimido de bote 440 ml, marca Silimex, modelo Aero Jet
	Garrafón	32	Blanqueador de 20 L s/marca, modelo 20 L
	Botella	213	Blanqueador de 950 ml, marca Cloralex, modelo 950 ml

189/LIC	Kilogramo	45	Bolsa de plástico color negro de 60 X 90 cm calibre 200, marca Ebag, modelo 60 X 90 cm
	Pieza	11	Bomba destapacaños mediana 41 cm, marca Palma, modelo mediana
	Pieza	1	Crema limpiadora de 250 g para teclado eléctrico, marca Prolicom, modelo 250 g
	Pieza	30	Cubeta multiusos de 19 L s/marca, modelo 19 L
	Pieza	13	Desodorante en aerosol neutralizador de olores 345 g, marca Glade, modelo 345 g/400 ml
	Bolsa	74	Detergente en polvo multiusos biodegradable de 1 K, marca Roma, modelo 1 Kg
	Pieza	25	Escoba de vinilo tipo abanico grande, cerdas de PVC, marca Perico, modelo P-250
	Pieza	49	Escoba de vinilo tipo cepillo mediana, cerdas de PVC, marca Perico, modelo P-140
	Pieza	1	Espuma limpiadora superficies plásticas para equipo de cómputo NS 85 con 454 g marca Química de Jerez, modelo PC clean
	Pieza	1	Fibra para limpiar trastes metálica mediana, marca Brillosa, modelo mediana
	Pieza	110	Franela de algodón ribeteada por los 4 lados de 1 m X 58 cm de ancho, marca Mex, modelo ribeteada
	Botella	45	Jabón líquido antibacterial para manos de 1 L marca Mops, modelo 1 Lt
	Botella	80	Jabón líquido antibacterial para manos de 525 ml, marca Blumen, modelo 525 ml
	Garrafón	10	Jabón líquido para manos antibacterial de 20 L s/marca, modelo 20 lts
	Pieza	18	Jalador Jumbo 40 cm con bastón de madera s/marca, modelo Jumbo
	Pieza	65	Jerga ribeteada por 2 lados color azul de 92 cm X 56 cm s/marca, modelo ribeteada
	Pieza	6	Limpiador en polvo mata gérmenes del hogar y elimina manchas profundas 582 g, marca Ajax, modelo bicloro de 582 grs
	Pieza	6	Limpiador líquido para computadora antiestático de 250 ml, marca Sillimex, modelo compucare
Caja	20	Papel higiénico en bobina de 360 m con 6 pzas. Marca Dalia, modelo HB 19336	
Botella	44	Toalla para manos antibacterial con 35 pzas. Marca Lysol, modelo Citrus	
Pieza	42	Trapeador tipo mechudo de algodón, bastón de madera de 120 cm, marca Innovaciones, modelo 350 grs	
			TOTAL: \$49,916.34

1
 4
 ↙
 ↘
 2
 8

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
192/LIC	Pieza	6	Bomba destapacaños mediana 4l cm, marca Palma, modelo mediana
	Pieza	6	Cubeta multiusos de 19 L s/marca, modelo 19 L
	Bolsa	24	Detergente en polvo multiusos biodegradable de 1 K marca Roma, modelo 1 Kg
	Botella	24	Jabón líquido antibacterial para manos de 525 ml, marca Blumen modelo 525 ml
			TOTAL: \$2,915.68

Pedido	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
196/LIC	Pieza	12	Aire comprimido de bote 440 ml marca Silimex, modelo Aero Jet
	Kilogramo	12	Bolsa de plástico color negro de 60 X 90 cm calibre 200, marca Ebag, modelo 60 X 90 cm
	Bolsa	24	Detergente en polvo multiusos biodegradable de 1 K, marca Roma, modelo 1 Kg
	Pieza	12	Escoba de vinilo tipo cepillo mediana, cerdas de PVC, marca Perico, modelo P-140
	Pieza	13	Fibra para limpiar trastes metálica, mediana, marca Brillosa, modelo mediana
	Pieza	12	Franela de algodón ribeteada por los 4 lados de 1 m X 58 cm de ancho, marca Mex, modelo ribeteada
	Pieza	6	Jalador jumbo 40 cm con bastón de madera s/marca, modelo Jumbo
	Pieza	18	Jerga ribeteada por 2 lados color azul de 92 cm X 56 cm s/marca, modelo ribeteada
	Pieza	17	Pastilla limpiadora para tanque de inodoro de 48-52 g, marca Wiese, modelo NNOPA00
	Botella	45	Toalla para manos antibacterial con 35 pzas. marca Lysol, modelo Citrus
			TOTAL: \$7,146.70

Los precios descritos en la tabla que antecede incluyen el I.V.A.

SEGUNDA. "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$456,265.03 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.) I.V.A. incluido, pago de los bienes motivo del presente contrato, dividido en los meses y por los importes y días señalados en los pedidos antes descritos; mediante transferencia electrónica dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la debida presentación del comprobante fiscal digital.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a no subrogar, traspasar o ceder a terceras personas los compromisos derivados de este contrato.

CUARTA. "LAS PARTES" reconocen que en los precios aprobados se encuentra incluido, garantías y fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga que deban realizarse para tal fin.

QUINTA. El objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL INSTITUTO", para la adjudicación de este contrato.

SEXTA. La entrega de los bienes motivo del presente instrumento, serán en el almacén general del I.H.E. ubicado en avenida no. 100, Fraccionamiento La Reforma, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42186; para los pedidos 180/LIC, 183/LIC, 186/LIC y 189/LIC tendrá como fecha límite de entrega el día 19 de septiembre del 2024; para el pedido 192/LIC los primeros cinco (5) días hábiles del mes de octubre de 2024, para el pedido 196/LIC los primeros cinco (5) días hábiles del mes de noviembre de 2024 todas las entregas se realizarán en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de los bienes motivo de este instrumento por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos; para el debido cumplimiento la entrega de los bienes deberá realizarse bajo las condiciones establecidas en las bases del procedimiento licitatorio. Cualquier eventualidad será su responsabilidad la cual atenderá con prontitud y sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" responderá por escrito por el periodo de un año a partir de la fecha de entrega de los bienes, respecto de los defectos de fabricación y vicios ocultos, obligándose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta.

De igual forma garantizará el cumplimiento del presente contrato relativo a la entrega de los bienes, mediante el otorgamiento de la **garantía de cumplimiento** en cualquiera de sus formas establecidas por la Ley, respecto de aquellas modalidades que establece el artículo 66 en su fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la citada Ley, expedida a favor de "EL INSTITUTO" por un **10% del importe total del contrato**, con I.V.A incluido, según las bases de la licitación motivo del presente contrato, por la cantidad de **\$45,626.50 (Cuarenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 50/100 M.N.)**

NOVENA. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en el plazo previsto, "EL INSTITUTO" aplicará en favor del erario correspondiente como pena convencional, el equivalente al 20 (veinte) al millar sobre el precio de los bienes adquiridos por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" manifiesta a la firma del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias para comercializar los productos motivo del presente contrato y que los mismos cuentan con las normas oficiales correspondientes, características y especificaciones técnicas requeridas.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL INSTITUTO" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor ajena a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA. Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL INSTITUTO" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables, independientemente de exigir su cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 1931 del Código Civil del Estado de Hidalgo.

Son causales para la rescisión de los contratos las siguientes:

- Atraso en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- Incumplimiento en la calidad de los bienes o fallas de calidad.

- Incumplimiento total en la entrega de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios.
- Productos entregados que contengan vicios ocultos.
- Entrega de menor cantidad de productos estipulados en el contenido de acuerdo con la unidad de medida establecida.
- Incumplimiento de especificaciones en productos originalmente convenidos
- Presentación de licencias, autorizaciones y permisos apócrifos o no vigentes de bienes y prestación de los servicios contratados.

- Exista negación para realizar sustitución de bienes o servicios, que no reúnan los requisitos de calidad estipulados.
- En caso de no responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, arrendamientos y de la calidad de los servicios.

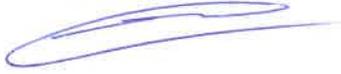
DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" están conformes que podrá darse por terminado de manera anticipada y sin necesidad de resolución judicial el presente contrato y los instrumentos modificatorios que en su caso se suscriban, cuando por caso fortuito o fuerza mayor o bien por falta o recorte presupuestal imposibilite a "EL INSTITUTO" continuar con las acciones objeto de este contrato. Dicha terminación anticipada se ejecutará con la sola notificación que por escrito realice "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado este contrato o el instrumento legal que corresponda; hecha la notificación correspondiente, "EL PROVEEDOR" contará con dos días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda; recibidas dichas manifestaciones "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a veinticuatro horas, deberá determinar lo que en derecho corresponda con apego a los principios de legalidad y honestidad en el ejercicio del gasto público. Si fuera el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice manifestación alguna dentro del término referido, la determinación de "EL INSTITUTO" de terminar anticipadamente este contrato o el instrumento legal que corresponda, quedara firme en sus términos.

En caso de ejecutarse el procedimiento anteriormente señalado, "LAS PARTES" deberán de implementar todas y cada una de las acciones pertinentes a efecto de liquidar las obligaciones que se encontraran pendientes hasta su total conclusión, en términos y porcentajes derivados del análisis al caso concreto; lo anterior no supone el derecho a recibir por ninguna de "LAS PARTES" por consecuencia de terminación anticipada, compensaciones, pagos por daños o perjuicios, indemnizaciones, retribuciones, liquidaciones, finiquitos o cualquier otro concepto, salvo resolución judicial en contrario.

DÉCIMA CUARTA. En caso de rescisión del contrato por alguno de los motivos o causales señaladas en la cláusula décima segunda de este contrato "EL INSTITUTO" cobrará la póliza de manera directa, independientemente de aplicar las penas convencionales establecidas en las cláusulas que anteceden.

DÉCIMA QUINTA. Para la Interpretación y cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes correspondientes ante los tribunales establecidos en el Estado de Hidalgo, sometiéndose a la competencia de los ubicados en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" declaran que conocen los alcances y efectos jurídicos del presente contrato, en consecuencia, en este acto, lo firman por triplicado al calce y al margen, en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 05 de septiembre del año 2024.

POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PROVEEDOR"
<p> Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla Coordinadora General de Administración y Finanzas</p> <p> Raúl Meléndez Meneses Director General de Recursos Financieros Responsable del control presupuestal y emisión del pago</p> <p> Margarita Aguirre Estrada Directora General de Recursos Materiales y Servicios Responsable del proceso de adquisición y ejecución del gasto</p> <p> Teófilo Quintín Pérez Portillo Director General de Asuntos Jurídicos Responsable de la validación legal</p>	<p> Ulises de León Martínez Apoderado General Multiproductos de León S.A. de C.V.</p> <p>Testigos</p> <p> María de los Ángeles Cibrán Zavala Directora de Normatividad y Consulta</p> <p> Luis Abraham Spínola Vázquez Director de Adquisiciones</p>

Última hoja del contrato DGAJ-II/CT/06/93/2024 de compraventa de material de limpieza, que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN representado por MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA, en su carácter de coordinadora General de Administración y Finanzas del IHE y por la otra, parte la persona moral Multiproductos de León, S.A. de C.V. representada en este acto por Ulises de León Martínez, en su calidad de Apoderado General, Proveedor.

Eliminado: RFC Instituto, INE proveedor Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.